

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 22.559 · 1982

SEGURIDAD NACIONAL

Boletín Oficial, 8 de septiembre de 2006 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Seguridad Nacional

Ley 22.559

Bs. As., 30/3/1982

VISTO la situación existente en las Islas Malvinas, Georgias y Sandwichs del Sur,

LA JUNTA MILITAR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. En el supuesto de situaciones que afecten a la Seguridad Nacional, el Poder Ejecutivo Nacional podrá constituir Teatros de Operaciones y Gobernaciones Militares y designar a los respectivos Comandantes y Gobernadores Militares en cualquier jurisdicción del territorio nacional, previa resolución del Comité Militar.

ARTÍCULO 2°. Derógase el artículo 33 de la ley 16.970.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución será publicada de ser considerado necesario por el Comité Militar. En caso contrario su texto se dará a conocer a quienes sean responsables de su cumplimiento.

Firmas



VEREDICTA LEYES

Seguridad Nacional. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).